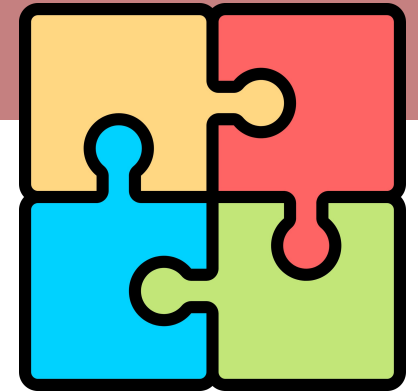


Taller

Verificación de las condiciones de seguridad e higiene en centros de trabajo



Zacatecas

cΦmpetente

OBJETIVO

Desarrollar las competencias del participante para la verificación de las condiciones de seguridad e higiene en centros de trabajo de acuerdo al estándar de competencia EC0391.01



cΦmpetente

OBJETIVO
específico de la
sesión

Desarrollar las competencias del personal en
verificación de seguridad e higiene de
acuerdo al estándar de competencia
EC0391.01



COMPROMISO

Trabajo en equipo para desarrollar habilidades de verificación de las condiciones de seguridad e higiene en el centro de trabajo



cΦmpetente

Sesión sincrónica.

SESIÓN 1

1. Diagnóstico.
2. Conceptos generales.
3. Estudio de caso.

SESIÓN 2

1. Revisión de documentación.
2. Recorrido de verificación.
3. Informe.

SESIÓN 3

1. Indicadores.
2. Mejora continua.
3. Integración a plan anual.

Sesión asincrónica.

1. Estudio de caso en base a necesidades de la organización.
2. Evaluación de caso.
3. Implementación de caso de supervisión industrial.

Evaluación de competencias.

4. Plan de evaluación.
5. Recopilación de evidencias de desempeño en sitio.
6. Recopilación de evidencias de producto de acuerdo a necesidades de la organización.
7. Recopilación de evidencias de conocimientos mediante cuestionario.
8. Análisis de competencias de colaboradores y gestión de certificado para personal competente.

EC0391.01 Verificación de las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo

- a** Revisar documentación para las actividades de verificación de las condiciones de seguridad e higiene del centro de trabajo.
- b** Realizar los recorridos de verificación para determinar las condiciones de seguridad e higiene del centro de trabajo.
- c** Elaborar el acta de recorrido de verificación de las condiciones de seguridad e higiene del centro de trabajo.



CONCEPTOS

1

- **Accidente de trabajo:** Toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo.



Actos inseguros: Las acciones realizadas por el trabajador que implican una omisión o violación a un método de trabajo o medida determinados como seguros.



CONCEPTOS

2



Agente: El elemento físico, químico o biológico que por ausencia o presencia en el ambiente laboral, puede afectar la vida, salud e integridad física de los trabajadores.



Condiciones inseguras: Aquéllas que derivan de la inobservancia o desatención de las medidas establecidas como seguras, y que pueden conllevar la ocurrencia de un incidente, accidente, enfermedad de trabajo o daño material al centro de trabajo.



3

Condiciones peligrosas: Aquellas características inherentes a las instalaciones, procesos, maquinaria, equipo, herramientas y materiales, que pueden provocar un incidente, accidente, enfermedad de trabajo o daño material al centro de trabajo.



Enfermedad de trabajo: Todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.



- Enfermedades infecciosas y parasitarias
- Cánceres de origen laboral
- Enfermedades del sistema circulatorio, de la sangre y órganos hematopoyéticos
- Trastornos mentales
- Enfermedades del sistema respiratorio
- Enfermedades del sistema digestivo
- Enfermedades de la piel y tejidos subcutáneos
- Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo
- Intoxicaciones
- Enfermedades del ojo y del oído
- Enfermedades de endocrinología y genito-urinarias



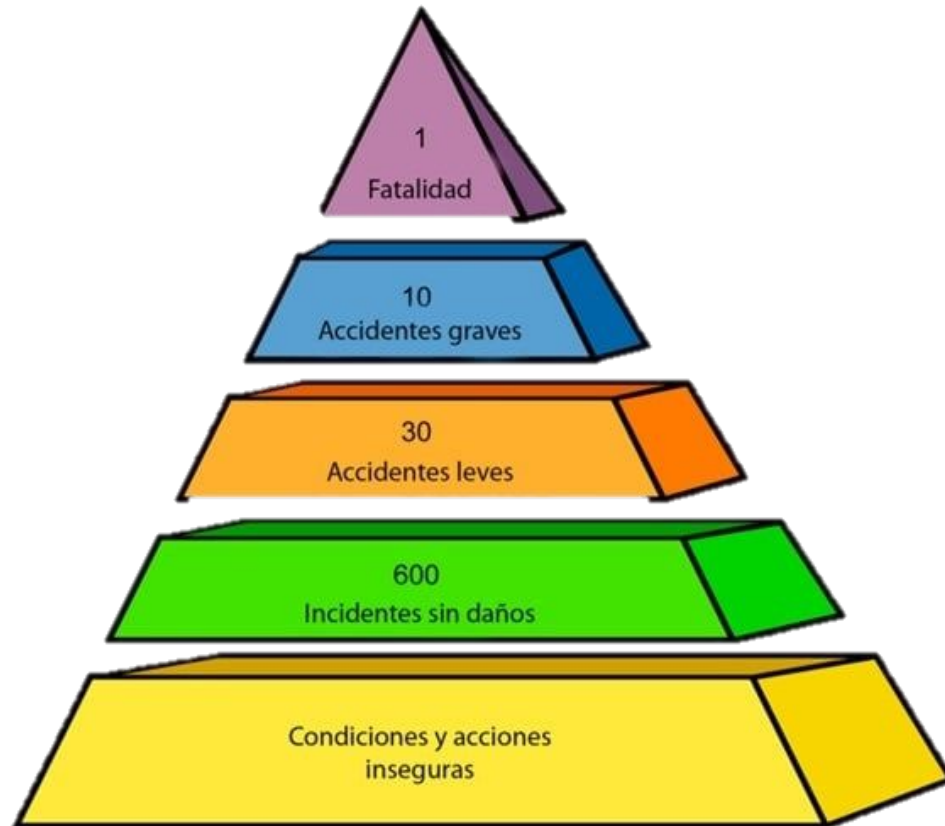
5



Riesgos de trabajo: Los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo de su trabajo.

Incidentes: Los acontecimientos que pueden o no ocasionar daños a las instalaciones, maquinaria, equipo, herramientas y/o materiales utilizados, e interferir en los procesos o actividades, y que en circunstancias diferentes podrían haber derivado en lesiones a los trabajadores, por lo que requieren ser investigados para considerar la adopción de las medidas preventivas pertinentes.





Pirámide de Frank Bird



Asegurar el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene

Revisar documentación correspondiente a seguridad e higiene de acuerdo a normatividad

Realizar recorridos de verificación

Elaborar el acta de recorrido

Mejora continua



¿Qué es la Comisión de Seguridad e Higiene?

Es un organismo bipartito conformado por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón, que tiene por objeto investigar las causas de los accidentes y enfermedades, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan.

NOM-019-STPS-2011, CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES
DE SEGURIDAD E HIGIENE



Principales funciones de la Comisión de Seguridad e Higiene

- Identificar los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el centro de trabajo;
- Investigar las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo, de acuerdo a los elementos que les proporcione el patrón y otros que estimen necesarios;
- Proponer al patrón medidas para prevenir los accidentes y enfermedades de trabajo, basadas en la normatividad en la materia, y • Dar seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión para prevenir los riesgos de trabajo.



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE Y SUS FUNCIONES



6



¿Cómo se integra la Comisión de Seguridad e Higiene en el centro de trabajo?

- Un trabajador y el patrón o su representante, cuando el centro de trabajo cuente con menos de 15 trabajadores, o
- Un coordinador, un secretario y los vocales que acuerden el patrón o sus representantes, y el sindicato o el representante de los trabajadores, en el caso de que no exista la figura sindical, cuando el centro de trabajo cuente con 15 trabajadores o más.

¿De que manera se formaliza la constitución de la Comisión de Seguridad e Higiene?

A través de un acta de constitución, en sesión con los miembros que se hayan seleccionado y con la representación del sindicato, si lo hubiera. El acta debe incluir:

¿Qué vigencia tienen los cargos de coordinador, secretario y vocales?

Tendrán una vigencia de dos años, y los cargos de coordinador y secretario se alternarán entre los representantes del patrón y de los trabajadores.



INTEGRANTES	COORDINADOR	SECRETARIO	VOCAL
Convocar a integrantes de la comisión de SH		SI	
Convocar a realizar recorridos		SI	
Presidir reuniones	SI		
Dirigir comisión	SI		
Promover participación	SI		
Integrar programa anual de recorridos	SI		
Integrar información de agentes contaminantes	SI	SI	SI
Integrar información de condiciones inseguras	SI	SI	SI
Integrar información de actos inseguros	SI	SI	SI
Integrar investigaciones de causas de accidentes	SI	SI	SI
Integrar información de medidas de prevención	SI	SI	SI
Coordinar investigaciones	SI		
Elaborar acta de recorrido de verificación	SI	SI	
Recabar firmas del acta		SI	
Resguardo de copias de documentos		SI	
Entregar actas de recorridos al patrón	SI		
Seguimiento a medidas de prevención de riesgos	SI		
Asesorar en identificación de peligros y condiciones inseguras	SI	SI	SI
Inspección de condiciones de seguridad e higiene	SI	SI	SI
Solicitar sustitución de integrantes	SI		
Proponer programa de capacitación en seguridad e higiene	SI	SI	SI
Integrar el programa anual de capacitación en seguridad e higiene	SI	SI	SI
Participar en las reuniones, recorridos y revisar las actas de recorrido			SI



6



Revisar documentación correspondiente a seguridad e higiene de acuerdo a normatividad

<http://autogestion.stps.gob.mx:8162/>

ACTIVIDAD	¿SE REALIZÓ?
Requiriendo el acta de constitución de la comisión de seguridad e higiene,	
Requiriendo el programa anual de recorridos,	
Solicitando el diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo,	
Solicitando el programa de seguridad y salud en el trabajo/ la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo,	
Requiriendo las actas de recorridos anteriores/acta de inspección/auditorías internas/acta de protección civil/ auditorias de sistemas de gestión de seguridad y salud,	
Requiriendo el acta extraordinaria de accidentes, y	
Solicitando el croquis/plano de distribución del centro de trabajo.	
solicita de forma secuenciada la documentación a revisar.	
solicita de forma cordial la documentación correspondiente a la verificación.	



Realizar recorridos de verificación

¿En que tiempo deberá integrarse el programa anual de recorridos de verificación?

Deberá integrarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la constitución de la comisión. Posteriormente, se deberá conformar el programa dentro de los primeros treinta días naturales de cada año.

¿Cuál es el propósito de los recorridos de verificación y cada cuanto se hacen?

Los recorridos de verificación previstos en el programa anual de la comisión, se deberán realizar al menos con una periodicidad trimestral, a efecto de:

- a) Identificar los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el centro de trabajo;
- b) Investigar las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo que en su caso ocurran, de acuerdo con los elementos que les proporcione el patrón y otros que estimen necesarios;
- c) Determinar las medidas para prevenir riesgos de trabajo, con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables, y d) Dar seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión para prevenir los riesgos de trabajo.



Es posible llevar a cabo recorridos de verificación extraordinarios cuando:

- Ocurran accidentes o enfermedades de trabajo que generen defunciones o incapacidades permanentes;
- Existan modificaciones a las instalaciones y/o cambios a los procesos de trabajo, o
- Los trabajadores reporten la presencia de agentes y condiciones peligrosas o inseguras.





7



Elaborar el acta de recorrido

¿Cómo se formalizan los recorridos de verificación?



Los recorridos se registran en actas, las cuales deben contener:

- El nombre, denominación o razón social del centro de trabajo;
- El domicilio completo (calle, número, colonia, municipio o delegación, ciudad, entidad federativa, código postal);
- El número de trabajadores del centro de trabajo;
- El tipo de recorrido de verificación: Ordinario (conforme al programa anual) o Extraordinario;
- Las fechas y horas de inicio y término del recorrido de verificación;
- El área o áreas del centro de trabajo en las que se realizó el recorrido de verificación;
- Los agentes, condiciones peligrosas o inseguras o actos inseguros identificados durante el recorrido de verificación;
- Las causas que, en su caso, se hayan identificado sobre los accidentes y enfermedades de trabajo que ocurran;
- Las medidas para prevenir los riesgos de trabajo detectados, con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables;
- Las recomendaciones que por consenso se determinen en el seno de la comisión para prevenir, reducir o eliminar condiciones peligrosas o inseguras, así como la prioridad con la que deben atenderse;
- El seguimiento a las recomendaciones formuladas en los recorridos de verificación anteriores;
- El lugar y fecha de conclusión del acta, y
- El nombre y firma de los integrantes de la comisión que participaron en el recorrido de verificación.



Mejora continua

Indicadores

Un indicador es la relación de dos o más unidades de medida.

Número de accidentes / Unidad de tiempo
Requisitos de seguridad/ Requisitos cumplidos
Horas inactivas / Horas totales
Acciones correctivas efectivas/ Acciones correctivas
Actividades cumplidas/ Actividades del plan anual

Propósito

¿Qué nos interesa detectar con los indicadores?





DIAGNÓSTICO

Preguntas	TOTAL
1. ¿Cuál es la vigencia del puesto de secretario de la comisión de seguridad e higiene?	0
2. Una de las funciones de la comisión de seguridad e higiene es:	2
3. La empresa Sosa Cáustica, S.A. de C.V. cuenta con 40 trabajadores, ¿cómo se debe integrar la comisión de seguridad e higiene?	3
4. ¿Todos los centros de trabajo deben contar con una comisión de seguridad e higiene?	3
5. Los siguientes son ejemplos de una condición peligrosa y/o insegura a excepción de:	1
6. ¿Cuántas Normas Oficiales Mexicanas ha emitido la STPS?	1
7. ¿Cómo están organizadas las Normas Oficiales Mexicanas de la STPS?	1
8. ¿Sabe qué regula la NOM-019-STPS-2011?	2
9. Los siguientes son ejemplos de agentes contaminantes del medio ambiente laboral a excepción de: trabajo:	1
10. ¿Cuál es la clasificación de los agentes contaminantes del medio ambiente laboral?	2



DIAGNÓSTICO

11. ¿Los actos inseguros son provocados por las condiciones del centro de trabajo?	2
12. El acta del recorrido de verificación debe contener los siguientes elementos:	2
13. ¿La comisión de seguridad e higiene tiene como obligación investigar las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?	3
14. El programa anual de recorridos se debe elaborar:	2
15. Los recorridos de verificación deberán realizarse:	3
16. La NOM-019-STPS-2011 pertenece al grupo de normas de:	1
17. Uno de los requisitos para los trabajadores que integren la comisión de seguridad e higiene, es que deben realizar sus labores en el centro de trabajo.	3
18. El secretario de la comisión de seguridad e higiene tiene las siguientes responsabilidades a excepción de:	1
19. Los recorridos de verificación extraordinarios deberán realizarse en las siguientes situaciones a excepción de:	2
20. Los integrantes de la comisión de seguridad e higiene deberán recibir capacitación cada:	0
21. Durante los recorridos de verificación se deberán realizar las siguientes actividades a excepción de:	3
22. Para la identificación de agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el centro de trabajo, la comisión podrá hacer uso de:	0
23. Las medidas preventivas o correctivas propuestas por la comisión de seguridad e higiene para controlar los riesgos existentes en el centro de trabajo se deben registrar en:	1
24. Los recorridos de verificación de la comisión de seguridad e higiene pueden ser ordinarios o extraordinarios.	3

RETROALIMENTACIÓN

De acuerdo a las expectativas hasta donde hemos logrado avanzar

Zacatecas



cΦmpetente



¿Con que documenta cuenta la organización de acuerdo a la normatividad?



¿Qué indicadores podemos detectar en base a los recorridos?

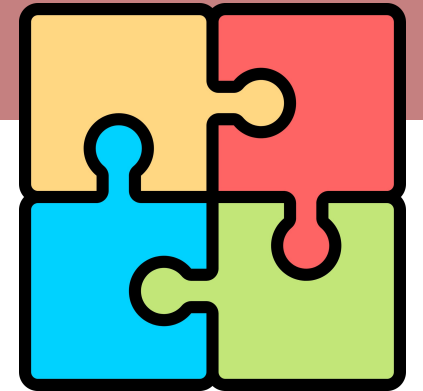


¿Cuál es la meta que se tiene en materia de seguridad e higiene?

Verificación de las condiciones de seguridad e higiene en centros de trabajo

Taller

Integración de proyectos de formación dual



Zacatecas

cΦmpetente

LUMA



cΦmpetentē